

Estimadas/os Rectoras/es: por indicación de las autoridades de la Comisión de Ciencia, Técnica y Arte hacemos llegar el informe mencionado en el asunto, para su conocimiento.
Cordialmente
Aníbal Saralegui

Estado de situación del Programa de Becas EVC-CIN

El Programa de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas (EVC) fue creado en 2011 en el marco del Plan de Fortalecimiento de la Investigación Científica, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en las Universidades Nacionales. Desde entonces, se ha desarrollado con convocatorias anuales ininterrumpidas, beneficiando a más de **22.500 estudiantes** de grado de todas las universidades públicas del país.

En relación con la última convocatoria, el 8 de abril de 2024, mediante la Resolución del Comité Ejecutivo N° 1835/24, se estableció el 29 de abril como fecha de inicio para la convocatoria 2024. En la misma resolución se aprobaron las bases, el reglamento, el cronograma, la conformación de **la comisión** ad hoc y la designación de sedes regionales de evaluación.

Siguiendo el cronograma aprobado, se llevaron a cabo todas las etapas del proceso: inscripción, evaluación regional provisoria, recepción y tratamiento de solicitudes de reconsideración, cálculo de cupos por universidad y publicación de los resultados definitivos. Este proceso contó con el acompañamiento de las áreas responsables en cada universidad y la coordinación del programa dentro del CIN.

En total, se recibieron 3.537 postulaciones, de las cuales, luego de los procesos de revisión del cumplimiento de requisitos y de la evaluación regional, 3.291 fueron aprobadas. Entre estas, se distribuyeron las **2.250 becas** previstas en la convocatoria, aplicando los cupos correspondientes a cada universidad, según lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 501/24, ratificada por la Resolución del Comité Ejecutivo N° 1868/24.

Sin embargo, **la toma de posesión de las becas aún no ha podido realizarse**. De acuerdo con el Artículo 6° de la Resolución N° 501/24, el inicio del período de beca está condicionado a la transferencia de los fondos por parte de la Subsecretaría de Políticas Universitarias (SSPU) del Ministerio de Capital Humano, lo que hasta el momento no ha sucedido.

Desde fines de 2024, el CIN ha elevado reiterados reclamos formales a las autoridades de la SSPU para exigir la transferencia de los fondos. Inicialmente, el Ministerio argumentó que existían rendiciones pendientes de convocatorias anteriores, las cuales fueron debidamente subsanadas. A pesar de ello, **hasta la fecha, los fondos no han sido transferidos**, impidiendo el inicio de las becas y afectando a **2250** estudiantes que esperan acceder a este apoyo fundamental para sus trayectorias académicas y científicas.